

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-AS Nº 005-2023-MPH/CS-Primera Convocatoria
---	----------------	---

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la Ciudad de Huancavelica, a los 19 días del mes de abril del año 2023, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial Nº 0171-2023-GM/MPH, de fecha 01 de marzo del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005-2023-MPH/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE OVINOS RAZA CORRIEDALE PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO GENÉTICO DE OVINOS EN LA COMUNIDAD DE PANTACHI NORTE DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE HUANCAMELICA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA, a fin de acordar la fecha de convocatoria en el SEACE, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Valois Yauri Valladolid	Titular	X	Dependencia:	Gerente de Desarrollo Económico
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Administración y Finanzas
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Patrimonio
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo al numeral 1.3 de la Sección General de las Bases Integradas, concordante con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, siguiendo el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado
1	PACO NAUPA INES IRENE	10015528155	Valido
2	CASO ALIAGA FELIX FIDEL	10210038375	Valido
3	PAZ ARAGON UBALDO	10408881302	Valido
4	CONDORI QUISPE FRANCO HAENDEL	10447409670	Valido
5	REYES CCORIMANYA ANDRES NEFI	10467311463	Valido
6	REYES CCORIMANYA LUIS EBERTH	10702280252	Valido
7	AGRARIA PIEDRAS NEGRAS S.A.C.	20487021718	Valido
8	HORIZONTE ANDINO S.A.C.	20487082938	Valido
9	SOCIEDAD GANADERA MUÑOZ S.A.C.	20529039809	Valido
10	MULTISERVICIOS E INGENIERIA HUAIRA E.I.R.L.	20568819307	Valido
11	ANDINA HUARI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600954718	Valido
12	ECOSARES E.I.R.L.	20602535640	Valido
13	MUSIAKPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602961860	Valido
14	CONTRATISTAS & CONSULTORES ITSZA S.A.C.	20610490761	Valido

**5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA**  
 De conformidad al numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas y conforme a lo establecido en los Art. 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Estado de la Propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO HUANCAMELICA, integrado por MULTISERVICIOS E INGENIERIA HUAIRA E.I.R.L. y GUTIERREZ MONTES MANUEL WILDER	Valida	12/04/2023	22:17:19
2	CONSORCIO KUSKA, integrado por CONTRATISTAS & CONSULTORES ITSZA S.A.C. y MUSIAKPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Valida	12/04/2023	22:59:39
3	ECOSARES E.I.R.L.	Valida	12/04/2023	23:11:02

**6 DESCARGA DE OFERTAS ELECTRONICAS**  
 Ato seguido, se procede con la descarga de las ofertas presentadas a través del SEACE, las mismas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases. (VER DETALLE EN EL ANEXO Nº 01), considerando además lo establecido en el numeral 1.7 de la sección General de las Bases Integradas, concordante con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentación Legible
1	CONSORCIO HUANCAMELICA, integrado por MULTISERVICIOS E INGENIERIA HUAIRA E.I.R.L. y GUTIERREZ MONTES MANUEL WILDER	Valida	Satisfactoria	SI
2	CONSORCIO KUSKA, integrado por CONTRATISTAS & CONSULTORES ITSZA S.A.C. y MUSIAKPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Valida	Satisfactoria	SI
3	ECOSARES E.I.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (BIENES)**

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO HUANCABELICA, integrado por MULTISERVICIOS E INGENIERIA HUAIRA E.I.R.L. y GUTIERREZ MONTES MANUEL WILDER	<p>Revisado la oferta del postor obrante en el SEACE, el cual evidencia 135 folios no se llega a presentar lo requerido en el Literal f), del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento, donde se solicitó copia legalizada de tarjetas de Registros Genealógicos mínimo 50 unidades, al respecto de acuerdo al Decreto Supremo N° 040-85-AG se oficializó el Reglamento General de los Registros Genealógicos Zootécnicos del Perú, señalando en su Artículo 5° del Capítulo III, que las asociaciones de raza reconocidas oficialmente pueden conducir los Registros Genealógicos de la raza correspondiente. Asimismo, en el Artículo 7° del mismo Capítulo, indica que para las razas que no cuentan con Asociaciones Nacionales reconocidas oficialmente, será la Universidad Nacional Agraria La Molina, la conductora de los Registros Genealógicos Zootécnicos de Perú, bajo esa premisa los registros genealogicos presentados por el postor no están suscritos por los órganos competentes, por consiguiente la oferta es NO ADMITIDA</p> <p>Revisado la oferta del postor obrante en el SEACE, el cual evidencia 135 folios no se llega a presentar lo requerido en el Literal h), del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento, donde se solicitó copia legalizada de certificado y/o constancia en mejoramiento genético y biotecnología acreditado por la entidad competente, solo adjunta certificados de participación en capacitaciones, por lo que el postor no desarrolla programa de mejoramiento genético y biotecnología, por consiguiente la oferta es NO ADMITIDA</p>
	CONSORCIO KUSKA, integrado por CONTRATISTAS & CONSULTORES ITSZA S.A.C. y MUSIAKPERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Revisado la oferta del postor obrante en el SEACE, el cual evidencia 109 folios no se llega a presentar lo requerido en el Literal g), del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento, donde se solicitó copia legalizada de certificado y/o constancia de análisis de muestras de lana de los diferentes años de trabajo como mínimo 37 muestras acreditada por instituciones competentes, al respecto se verificó que ambos miembros del consorcio presentaron constancias de un año (2023) siendo lo requerido de diferentes años, por consiguiente la oferta es NO ADMITIDA.
3	ECOSARES E.I.R.L.	Revisado la oferta del postor obrante en el SEACE, el cual evidencia 159 folios no se llega a presentar lo requerido en el Literal g), del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, de la Sección Específica - Condiciones Especiales del Procedimiento, donde se solicitó copia legalizada de certificado y/o constancia de análisis de muestras de lana de los diferentes años de trabajo como mínimo 37 muestras acreditada por instituciones competentes, al respecto se verificó que el postor presentó constancias de un año (2022) siendo lo requerido de diferentes años, así mismo solo certifica el análisis de muestra de 20 ovinos, siendo lo requerido 37 muestras, por consiguiente la oferta es NO ADMITIDA.

8 ACUERDO ADOPTADO

8.1 FINALMENTE SIENDO LAS 15:40 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, POR UNANIMIDAD DECLARAN DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEVIDO A QUE NO EXISTEN OFERTAS VALIDAS

9



Ing. Valois Yauri Valladolid  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza  
PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN



Lic. Adm. Wilberth Vargas Pérez  
SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADMISION DE PROPUESTAS

A continuación se prosigue con la Admisión de ofertas en acto privado, procediendo a la apertura electrónica que contiene la oferta, y revisando la documentación establecida en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de oferta) CAPTULO II de la Sección Específica de las Bases, y conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PRESENTACION DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA ADMISION	ITEM UNICO POSTOR 1		ITEM UNICO POSTOR 2		ITEM UNICO POSTOR 3	
	ECOSARES E.I.R.L.		CONSORCIO KUSKA		CONSORCIO HUANCAMELICA	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X		X		X	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X		X		X	
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	X		X		X	
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	No Aplica		No Aplica		X	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X		X		X	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		X		X	
e) Copia legalizada de certificado y/o constancia de sanidad libre de enfermedades parasitarias e infecciosas emitido por un Médico Veterinario y/o Ing. Zootecnista Colegiado y Habilitado, de los bienes a entregar.	X		X		X	
f) Copia legalizada de tarjetas de Registros Genealógicos mínimo 50 unidades.	X		X		X	
g) Copia legalizada de certificado y/o constancia de análisis de muestras de lana de los diferentes años de trabajo como mínimo 37 muestras acreditada por instituciones competentes.	X		X		X	
h) Copia legalizada de certificado y/o constancia en mejoramiento genético y biotecnología, acreditado por la entidad competente.	X		X		X	
i) Declaración jurada de procedencia de los semovientes y características fenotípicas emitido por un Médico Veterinario y/o Ing. Zootecnista Colegiado y Habilitado, de los bienes a entregar.	X		X		X	
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	No Aplica		No Aplica		X	
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X		X		X	
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	X		X		X	



Ing. Wladimir Villeda  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN (T)



Lic. Adm. Héctor Gonzales Boza  
PRIMER MIEMBRO (T)



Lic. Adm. Wilberth Vargas Perez  
SEGUNDO MIEMBRO (T)